



**COMANDO EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1  
Jefatura**

Asunción, 22 de julio de 2025.

**Señor  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.  
Dr. JUAN ENCINA.**

**E. S. D.**

**DECLARACIÓN JURADA**

Yo, quien suscribe, declaro bajo fe de Juramento, amparado en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 15/2024**, Artículo 3. “*Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC), Inc a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*”, manifiesto que la suscripción del presente Contrato se efectuó antes del plazo establecido, a fin de satisfacer una de las necesidades que serían de vital importancia para la realización de los diferentes mantenimientos y reparaciones mayores que implica la envergadura de tal convocatoria de manera a salvaguardar los intereses del Estado garantizando las mejores condiciones de contrataciones de los servicios, en tiempo y forma para ser llevados a cabo y ejecutarlos, considerando el rol que desempeña en cuanto a seguridad de las instalaciones de manera a mantener y extender la vida útil de las instalaciones.

Lo solicitado obedece a que los servicios a ser adquiridos en virtud al llamado **I.D. N° 466.231 “MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE LAS INSTALACIONES Y VEREDA PERIMETRAL DEL COMANDO DE LAS FFMM.”**, son los reacondicionamientos de la infraestructura del Comando de Fuerzas Militares, estos garantizan el cumplimiento de la misión institucional de manera eficiente y eficaz.

Por lo mencionado, se solicita al Señor Director Nacional, la publicación de la adjudicación en la segunda etapa y en consecuencia la emisión del Código de Contratación respectivo, bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante.



**VICTOR RAMÓN PEDROZO SARAVIA  
CAP AvL Jefe UOC N° 1 “COMANJEFE”**